

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA #10

SERIE: 1999-2000

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #29, SERIE 1996-97 PARA REGLAMENTAR EL TRANSITO DE TODO VEHICULO, LOS SITIOS Y FORMAS EN QUE PODRAN DETENERSE O ESTACIONARSE EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO, PARA IMPONER PENALIDADES; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: Resulta evidente la necesidad de reglamentar estacionamientos para personas con impedimentos que posean su debida identificación.

POR CUANTO: Hemos recibido la petición de cinco (5) estacionamientos para estacionar vehículos certificados para impedidos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PUERTO RICO:

SECCION 1ra: Que se enmiende la Sección 4ta de la Ordenanza número 29, Serie 1996-97 sobre estacionamiento para añadirle las siguientes secciones:

21. En el tramo de la Calle Muñoz Rivera, esquina Antonio López se establece un espacio para impedidos.
22. En el tramo de la Calle Padre Quiñones, esquina Padre Ramón Sercus final se establece un espacio para ambulancia.
23. En el tramo de la Calle Padre Quiñones, esquina Calle Juan J. Hernández se establece un espacio para ambulancia.
24. En el tramo de la Calle Monserrate, esquina Calle Muñoz Rivera se establece un espacio para entrada y salida de carros de impedidos.
25. En el tramo de la Calle Muñoz Rivera, frente a la Primera Iglesia Bautista, se establece un espacio para entrada y salida de carros de impedidos durante horas de servicios de la Iglesia.

SECCION 2da: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

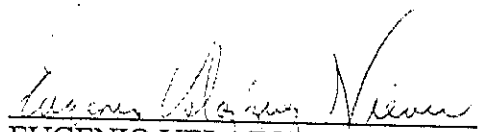
SECCION 3ra: Copia de la misma será enviada a todas las partes involucradas para su conocimiento y acción correspondiente.

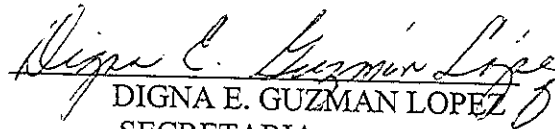
SECCION 4ta: Esta Ordenanza será publicada en un periódico de circulación general.

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
• ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #10 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
4. Hon. David Pérez Gómez
5. Hon. John Corales Cabrera
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. Josué Vergara Cartagena
10. Hon. Sandra Ramos Cotto
11. Hon. Sonia Luque Vázquez
12. Hon. Roberto K. Velázquez Correa
13. Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Ausentes:

1. Hon. William A. Cortés Colón

Aprobada por el Alcalde el día 10 de diciembre de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305